

DEMOGRAFÍA Y ASPECTOS SOCIALES

5.19. Bajas laborales de trabajadores afiliados al Régimen / Sistema Especial Agrario (R.E.A.) y Regimen Especial del Mar (R.E.MAR)  
(miles de afiliados)

Años	Bajas laborales de afiliados al Régimen / Sistema Especial Agrario						Bajas laborales de afiliados al Régimen Especial del Mar					
	Total		Cuenta ajena		Cuenta propia		Total		Cuenta ajena		Cuenta propia	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
2013	1.581,8	676,3	1.581,8	676,3	-	-	170,0	19,0	165,3	17,8	4,8	1,1
2014 (2)	1.931,7	754,4	1.931,7	754,4	-	-	223,5	23,6	240,8		6,2	
2015 (2)	1.839,7	682,9	1.839,7	681,1	-	-	274,7	31,5	305,8		8,0	
2016 (2)	1.958,8	730,0	1.958,8	730,0	-	-	302,4	27,9		330,3		
2017 (2)	2.135,2	780,9	2.135,2	780,9	-	-	293,6	34,8		328,4		
2018 (2)	1.988,1	754,1	1.988,1	754,1	-	-	268,0	42,5		310,6		
2019 (2)	2.183,5	826,5	2.183,5	826,5	-	-	282,1	45,7	279,3	44,6	2,8	1,1
2020 (2)	1.981,9	745,8	1.981,9	745,8	-	-	271,4	47,0	s/d		s/d	
2021(2)	2.038,2	790,4	2.038,2	790,4	-	-	299,4	56,7	s/d		s/d	
2022 (2)	1.755,8	689,4	1.755,8	689,4	-	-	304,1	59,6	s/d		s/d	
2023 (P) (2)	1.612,9	656,2	1.612,9	656,2	-	-	297,8	52,8	s/d		s/d	

Fuente: Ministerio de Trabajo, y Economía Social

A partir del 1 de enero de 2008, los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario pasan a integrarse en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 18/2007 de 4 de julio.

S/d: Sin dato

(1) Aunque a partir del 1 de enero de 2012, se integran en el régimen General los regímenes especiales Agrario y Empleados de Hogar pasando a denominarse Sistema Especial Agrario y Sistema Especial Empleados de Hogar, según establece la Ley 28/2011 de 22 de septiembre y la Ley 27/2011 de 1 de agosto, siguen manteniéndose los datos de estos regímenes/ sistemas en las series correspondientes a la situación anterior.

(P) Datos provisionales

(3) Datos sin desagregar por género

El TOTAL de edad incluyen el No consta.